

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-07230-2022

Alquiler cabeza caliente y Camrail - Feliz 2023

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

| EMPRESAS OFERTANTES | Valor estimado | RESUMEN | | | Total Puntuación | % Ahorro s/ licitación |
|--|-----------------|--------------------|-----------------|----------------------|------------------|---------------------------|
| | | Puntuación técnica | Importe Oferta | Puntuación económica | | |
| LOTE 1: ALQUILER CAMRAIL ROBOTIZADO | | | | | | |
| SERVEIS DE PRODUCIO MUXART S.L. | 8.400,00 | 20,00 | 8.400,00 | 80,00 | 100,00 | 0,00 |

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.

Madrid, a 4 de abril 2022

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-07230-2022

Alquiler cabeza caliente y Camrail - Feliz 2023

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

| EMPRESAS OFERTANTES | Valor estimado | RESUMEN | | | Total Puntuación | % Ahorro s/ licitación |
|---|------------------|--------------------|------------------|----------------------|------------------|---------------------------|
| | | Puntuación técnica | Importe Oferta | Puntuación económica | | |
| LOTE 2: ALQUILER CABEZA CALIENTE TELESCOPICA | | | | | | |
| OPALO SERV. PRODUCCION AUDIOV.,SL | 13.000,00 | 20,00 | 10.560,00 | 70,03 | 90,03 | 18,77 |
| TV GROUP DIGITAL IBERIA, SL | 13.000,00 | 20,00 | 9.390,00 | 80,00 | 100,00 | 27,77 |

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 4 de abril 2022

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.